I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1060963 **/2010**

Cerrillos, 09 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3196/2010; el Ordinario N°001/2010 del Fiscal de la causa; los Decretos Alcaldicio Nº201/207/2009 y Exento N°202/358/2010; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 201/207/2009 se instruyó Sumario Administrativo en contra del funcionario don Luís Bulboa Labra, a fin de determinar sus eventuales responsabilidades administrativas en los hechos denunciados mediante el Ordinario N°400/217 de 2009, del Director de Administración y Finanzas y a lo informado por la Dirección Jurídica mediante el Oficio N°1000/138/2009.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/358/2010 se designó como Fiscal del Sumario Administrativo antes mencionado, a don Gonzalo Urrutia Rodríguez.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Alcaldicio N°201/207/2009, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar y registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Fiscal Sr. Gonzalo Urrutia Rodríguez
Departamento de Personal
Pag.Web